



SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

DESTINACIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL.

Resolución Exenta RA N° 122509/274/2023

V REGIÓN VALPARAÍSO, 23/06/2023

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el Decreto con Fuerza de Ley N° 35 de 2017, del Ministerio de Educación; el artículo 52° de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración de Estado; la Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2023; memorándum N° 02/481 de 2023 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Resolución N° 6 de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que en ella se indican de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorándum N° 02/481 de 2023 la Subsecretaria de las Culturas y las Artes dispone destinación de doña Claudia Toro Caberletti en lo que respecta a su centro de responsabilidad, desde la Subsecretaría nivel central Santiago, hacia el departamento de Fomento de la cultura y las artes en el cargo de Secretaría Ejecutiva de Libro y la Lectura, nivel central Santiago, manteniéndose todo lo demás sin modificaciones a contar del 19 de mayo de 2023.

Que, conforme a dictámenes N° 182513/2011, 191525/2011 y 17065/2012, todos ellos de la Contraloría General de la República, las autoridades administrativas se encuentran facultadas para disponer la adecuación de los órganos a su cargo, la distribución de su personal y modificación del lugar de desempeño, de la manera que resulte más favorable para el correcto cumplimiento de la gestión institucional, en miras de lograr el bien común.



Que, en virtud de lo anterior es necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

REGISTRADO

23 JUN 2023

RESUELVO:

DESTÍNASE a:

1) CLAUDIA LILIANA TORO CABERLETTI, R.U.N N° [REDACTED] designado como PROFESIONAL grado 4° de la planta de PROFESIONALES de SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES; para desempeñarse en SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES, SIN DEPENDENCIA, en la REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO, localidad/repartición de DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES, a contar del 19 de mayo de 2023, para ejercer las funciones de SECRETARIA EJECUTIVA DEL FONDO DEL LIBRO Y LA LECTURA CON FUNCION DIRECTIVA SEGUN ART 31 D.F.L 1/19.653.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto de SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

